



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
09/06/2026 11:43



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 64130W

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026.-

En Villaviciosa, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 11:06 horas del día 27 de mayo de 2026, se constituye en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue convocada y notificada en legal forma en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2026.-

### ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Alejandro Vega Riego

### CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Lorena Villar Sánchez  
Rocío Vega Martínez  
Jose Antonio Fernández Costales

Excusan su ausencia M.<sup>a</sup> Reyes Ugalde Tuero y Violeta Fernández Cambiella

SECRETARIO: El Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento José Ramón Álvarez Fernández.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia.-
2. Expediente 50293C: XXIX Certamen Nacional de Pintura 2026. Aprobación convocatoria.-
3. Expediente 30457C: Contratación de obras de iluminación de la senda del río Linares. Aprobación certificación final.-

#### 1. Ratificación de la urgencia.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ratifica el carácter urgente de la convocatoria.

#### 2. Expediente 50293C: XXIX Certamen Nacional de Pintura 2026. Aprobación convocatoria.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEYQ RXUP JTVM YFVU

Acta JGL 27.05.2026 - SEFYCU 155269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
09/06/2026 11:43



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 64130W

de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado Concurso de Pintura, dentro de la línea "Educación y Cultura". Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva con sujeción a las Bases generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones vigente y mediante la elaboración de la correspondiente convocatoria.

VISTO que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025 adoptó el acuerdo número 56 por el cual el Certamen Nacional de Pintura de Villaviciosa pasa a denominarse Certamen Nacional de Pintura de Villaviciosa "Evaristo Arce Piniella".

VISTO que el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025 procedió a la aprobación de las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2025, prorrogado para 2026.

VISTO que por el Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud, con fecha 15 de mayo de 2026, se ha elaborado propuesta de Bases con sujeción a las Bases generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones vigente.

VISTO informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 21 de mayo de 2026, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la obligación propuesta de 5.000 euros, en la partida 334/48911; con resultado de fiscalización favorable, con la observación de que estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio, y que, dado lo contenido en las vigentes Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones, no se puede adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios, deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria del XXIX Certamen Nacional de Pintura Evaristo Arce Piniella, con una dotación de 5.000 euros, conforme a la propuesta de este Servicio mancomunado de Cultura y Juventud, y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones vigentes, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

### **3. Expediente 30457C: Contratación de obras de iluminación de la senda del río Linares. Aprobación certificación final.-**

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras de iluminación de la senda del río Linares.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de agosto de 2025 se adjudicó el contrato de obras a favor de la empresa PROINLEC NORTE, SL, en el precio de 56.212,00 € euros más IVA, formalizando esta adjudicación en contrato administrativo el día 18 de agosto de 2025, con un plazo de ejecución de 1 mes.

Vista el acta de recepción de las obras suscrita por las partes el 26 de mayo de 2026.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa  
Alejandro Vega Riego  
09/06/2026 13:47



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEYQ RXUP JTVM YFVU

Acta JGL 27.05.2026 - SEFYCU 155269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
09/06/2026 11:43



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa  
Alejandro Vega Riego  
09/06/2026 13:47



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

## Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 64130W

Vista la certificación 1 y final emitida por el Director Facultativo de las Obras con fecha 26 de mayo de 2026, por valor de 56.212,00 €, más IVA; 68.016,52 €, IVA incluido.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 26 de mayo de 2026, con resultado de fiscalización favorable con observaciones.

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de esta certificación corresponde al órgano de contratación, según el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo este la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía 1247 de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la certificación 1 y FINAL de las obras de iluminación de la senda del río Linares, por importe de 56.212,00 €, más IVA; 68.016,52 €, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la mercantil interesada y al Servicio de Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las 11:08 horas, de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AEYQ RXUP JTVM YFVU

Acta JGL 27.05.2026 - SEFYCU 155269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 3